

**INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

1. En fecha veintinueve de enero de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-008, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las pautas alojadas en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/003/2022; solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/004/2022**.

Por lo anterior, en fecha treinta y uno de enero del año en curso, se realizó la diligencia solicitada y el día primero de febrero del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.010.

2. En fecha dos de febrero de dos mil veintidós, a las veinte horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-011, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las pautas alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de esa misma fecha, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/004/2022; solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/005/2022**.

Por lo anterior, en fecha cuatro de febrero del año en curso, se realizó la diligencia solicitada y el día cinco de febrero del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los

resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.012.

3. En fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, a las once horas con cuarenta y tres minutos, el C. Eric Monroy Sánchez, aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2021-2022, presentó un escrito ante la oficialía de partes de este Instituto, mediante el cual manifestó lo siguiente:

*“... oficialmente solicito a usted comunique al Consejo General del Instituto, mi decisión de no continuar con el proceso de recolección de apoyo ciudadano, lo que hago asumiendo mi responsabilidad absoluta en ello, sin pretextos ni culpas a terceros”.*

Por lo anterior, a fin de que esta autoridad electoral tuviera certeza de que era voluntad del ciudadano el no continuar con el procedimiento de recolección de apoyo ciudadano, el suscrito solicitó de manera oficiosa la función de oficialía electoral, a fin de que fuera ratificado por el C. Eric Monroy Sánchez el documento antes mencionado; solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/006/2022**.

Por ello, en fecha nueve de febrero del mismo año se realizó la diligencia en mención, en la que el C. Eric Monroy Sánchez ratificó el escrito antes señalado y donde además precisó que solicitaba que se le tuviera por retirándose de su aspiración a ser candidato a la gubernatura de Aguascalientes, lo cual fue plasmado en el acta correspondiente, que fue elaborada en esa misma fecha, y que fue signada por el personal delegado de la función de oficialía electoral de este Instituto, por la Directora Jurídica de este Instituto quien estuvo presente durante la diligencia, así como por el C. Eric Monroy Sánchez.

4. En fecha doce de febrero de dos mil veintidós, a las once horas con cincuenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-013, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de los elementos susceptibles de ser

constatados dentro de una cuenta de la red social *Instagram*, así como la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en ocho direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/006/2022; solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/007/2022**.

Por lo anterior, en fecha doce de febrero del año en curso, se realizó la diligencia solicitada y el día trece de febrero del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.017.

5. En fecha doce de febrero de dos mil veintidós, a las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-014, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de los elementos susceptibles de ser constatados dentro de una cuenta de la red social twitter, así como la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en diez direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/007/2022; solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/008/2022**.

Por lo anterior, en fecha doce de febrero del año en curso, se realizó la diligencia solicitada y el día trece de febrero del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.018.

6. En fecha doce de febrero de dos mil veintidós, a las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-015, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de los elementos susceptibles de ser constatados

dentro de una página de la red social facebook, así como la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en dieciséis direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/008/2022; solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/009/2022**.

Por lo anterior, en fecha catorce de febrero del año en curso, se realizó la diligencia solicitada así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.019.

7. En fecha trece de febrero de dos mil veintidós, a las once horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-016, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de siete espectaculares ubicados en diversas direcciones dentro del estado de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/009/2022; solicitud que fue radicada bajo el número de expediente **IEE/OE/010/2022**.

Por lo anterior, en fecha quince de febrero del año en curso, se realizó la diligencia solicitada y el día dieciséis de febrero del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.020.

8. En fecha quince de febrero del año dos mil veintidós, el Coordinador de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, Licenciado Leonardo Antonio Sánchez Zaldívar, solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificada la entrega por parte de este Instituto a las representaciones del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto, de los sobres sellados que contienen la Lista

Nominal de Electores para Revisión con corte al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, que fueron entregados a personal de este Instituto en fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, por parte de personal de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes del Instituto Nacional Electoral; solicitud que fue autorizada por el suscrito y que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/011/2022**.

Por lo anterior, en fecha quince de febrero del año en curso fue desarrollada la diligencia correspondiente, durante la cual fue entregado el oficio de entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión con corte al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, así como un sobre amarillo cerrado, a las representaciones del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto. En consecuencia, en fecha diecisiete de febrero del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en donde se precisó lo sucedido durante la diligencia de mérito.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.**